



CONVOCATORIA N°001 DOCENTES ITINERANTES PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2025

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

PARA: DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD CON DERECHOS DE CARRERA, ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA QUE CUMPLEN PERFIL PARA DOCENTES ITINERANTES PRIMERA INFANCIA.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE DOCENTES DE LA ET CORDOBA PARA SER COMISIONADOS COMO DOCENTES ITINERANTES PRIMERA INFANCIA.

La Gobernación de Córdoba, a través de la Secretaria de Educación Departamental, en relación con la planta temporal "Primera Infancia Feliz y Protegida" adoptada mediante Decreto 00251 de 12/04/2024 y asignada mediante Resolución N°001021 del 04/02/2025, se permite presentar, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, las bases de la convocatoria para la provisión de cargos mediante la figura de comisión de servicios para desempeñarse como docentes itinerantes para atender educación inicial en zona rural, en cada uno de los hogares de las niñas y los niños que no residen cerca de una sede educativa.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
1.Publicación de la Convocatoria	24 de Febrero de 2025
2.Inscripciones de la Convocatoria	Del 25 al 26 de Febrero de 2025
3.Análisis de Hojas de vida y asignación de puntajes	Del 27 al 28 de Febrero de 2025
4.Publicación de lista de Seleccionados	3 de Marzo de 2025
5.Reclamaciones al listado de seleccionados	4 de Marzo de 2025
6.Publicación de la Firmeza del listado de seleccionados	5 de Marzo de 2025
7. Publicación de Acto administrativo de seleccionados a comisiones como docente itinerante.	A partir del 6 de marzo de 2025.

1. DIFUSION DE CONVOCATORIA.

Se divulgará la presente convocatoria mediante la página oficial de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba. En el link: <http://186.117.156.149:8081/index.php/es/>

2. INSCRIPCIONES

Los aspirantes deben radicar la solicitud de inscripción en el formato implementado para tal fin, adjuntando los soportes de Hoja de vida actualizada. Solo se aceptan inscripciones a través del SAC o sistema de atención al ciudadano de la SED Córdoba en el link: https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=26

3. REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO:

Los perfiles de docentes para la prestación del servicio de educación inicial en pre jardín, jardín y transición en territorios rurales son los definidos en el capítulo 2 "De cargos docentes", numeral 2.1.4 "Requisitos", 2.1.4.1 "Docentes de preescolar" de la Resolución 3842 de 2022, los cuales se señalan a continuación:

- 1) Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- 2) Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- 3) Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- 4) Licenciatura para la educación de la primera infancia.



Handwritten signatures and initials.



- 5) Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- 6) Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
- 7) Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
- 8) Normalista superior.
- 9) Tecnología en educación.

4. REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA:

El aspirante deberá tener como mínimo dos (2) años en propiedad como docente de aula en el nivel de preescolar.

5. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFERTADOS EN LA CONVOCATORIA

N°	Cargo	Municipio	Establecimiento Educativo	Sede	Zona	Población	Tipo de vacante
1	Docente ITINERANTE	Tierralta	IE CARMEN DE SAIZA	Ppal	Rural	Mayoritaria	Temporal Hasta 31-12-2025
2	Docente ITINERANTE	Tierralta	IE CARMEN DE SAIZA	Ppal	Rural	Mayoritaria	Temporal Hasta 31-12-2025
3	Docente ITINERANTE	Tierralta	IE FRASQUILLO	GALLO	Rural	Mayoritaria	Temporal Hasta 31-12-2025
4	Docente ITINERANTE	Tierralta	IE FRASQUILLO	Ppal	Rural	Mayoritaria	Temporal Hasta 31-12-2025
5	Docente ITINERANTE	Tierralta	IE BATATA	VENADO REAL	Rural	Mayoritaria	Temporal Hasta 31-12-2025

El aspirante debe indicar en el formulario de inscripción, el nombre del establecimiento y la sede para la cual se postula.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios de evaluación para los aspirantes		Puntaje
HOJA DE VIDA	CUMPLE PERFIL "Docentes de preescolar" de la Resolución 3842 de 2022.	SI/NO
	EXPERIENCIA certificada como docente de aula en propiedad, superior a dos (2) años.	1 PUNTO X CADA AÑO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA. Maximo 30 puntos.
Competencias PROFESIONALES	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, firmada por autoridad competente, en Diseño de recursos y herramientas pedagógicas pertinentes a la población y condiciones del contexto educativo, relacionados con la primera infancia.	30



Handwritten notes: 24/5, 5/12, 100



Competencias COMPORTAMENTALES	<p>Aportar RECONOCIMIENTOS firmados por autoridad competente, en cualquiera de las siguientes habilidades comportamentales:</p> <p>1) Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo. 2) Comunicación y relaciones interpersonales asertivas. 3) Competencias de control de emociones y manejo de conflictos. 4) Capacidad de negociación y mediación con diferentes actores institucionales, sectoriales, intersectoriales y territoriales. 5) Compromiso social, comunitario e institucional. 6) Capacidad de adaptación al cambio, creatividad y recursividad. 7) Respeto por los saberes propios y la diversidad, expresados en la no discriminación, ni la imposición de pautas que vayan en contra de la diversidad y la libre expresión de la personalidad. 8) Capacidad de trabajo con grupos heterogéneos y comunidades en contextos. 9) Actitud abierta para la escucha e intercambio de diferentes puntos de vista. 10) Disposición, apertura y capacidades para afrontar las características complejas de los territorios rurales en términos de su geografía, medios de transporte y dinámicas sociales propias.</p>	30
OTRAS COMPETENCIAS	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA DOCENCIA, en atención a la primera infancia en la zona donde se ubica la vacante.	10
Total		100

Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

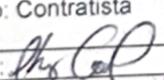
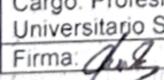
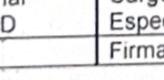
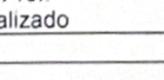
EMPATES: Cuando dos o más aspirantes estén en igualdad de condiciones y/o obtengan la misma puntuación, se tendrá como criterio de desempate:

1. El puntaje más alto en la evaluación de desempeño.
2. Los años de experiencia como docente de educación preescolar. En caso de persistir el empate, se dirimirá con la fecha y hora de la inscripción a la convocatoria.

NOTA: El incumplimiento de las exigencias descritas o cualquier irregularidad en documentos aportados, implicará la eliminación automática del proceso y se procederá a entablar las acciones de Ley ante las autoridades competentes.

Cordialmente,


JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
 Secretaria de Educación Departamental

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Revisado por:	Revisado Por:
Nombre: KISSY GUARIN CANTERO	Nombre: FREDY MARTINEZ LOPEZ	Nombre: EDITH PIRAZAN SOTO	Nombre: ANGELA MUÑOZ CAMPILLO	Nombre: Víctor Eduardo Castro Dix
Cargo: Contratista SED	Cargo: Profesional Universitario SED	Cargo: Prof. Especializado	Cargo: Lider Area Juridica SED	Cargo: Contratista Despacho SED
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 